ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCIERTO SOCIAL SOCISANITARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIOSANITARIO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Mediante videoconferencia y siendo las 11:00 horas del día 16 de febrero de 2022 se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para la continuación de los trabajos del expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Familias.

VOCALES: **D. Javier Lomas Oya**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud.

D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor Delegado en la Consejería de Salud y Familias.

Dª. Carmen Sayago Muñoz
Jefa de Servicio de Ordenación Administrativa

SECRETARIA: **Dª. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto. En esta sesión se va a proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades.

LOTE 1 Poniente de Almería (Almería) (6 PLAZAS): ASOCIACION NOESSO (NO ESTAS SOLO) (CIF G04143806):

Del examen de la documentación, se detecta lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPLEVRD95RW4E8L76HMSDWHUTYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	18/02/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPLEVRD95RW4E8L76HMSDWHUTYB	PÁGINA	1/4

1. No se aporta certificación positiva de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (el que se presenta es a efectos de la Ley General de Subvenciones 38/2003). Dicho certificado también puede ser de carácter general.
2. No se aporta depósito de la garantía constituida mediante seguro de caución.
3. No se acredita que la entidad cuente con la autorización de la persona titular propietaria del inmueble para destinarlo al fin del concierto, mediante la presentación del correspondiente documento. Se aporta una declaración responsable de la entidad licitadora y debe aportar un documento suscrito por la persona arrendadora autorizando el uso del inmueble para el fin del concierto.

Se observa que la resolución de acreditación administrativa debidamente inscrita está, a la presente fecha, caducada debiendo estar vigente con carácter previo a la formalización del contrato.

LOTE 2 BAHÍA DE CÁDIZ - LA JANDA (CÁDIZ) (7 PLAZAS): ASOCIACIÓN AYUDA A DROGODEPENDIENTES Y PRESOS MARA (G11471273)

Del examen de la documentación, se detecta lo siguiente:

1. El bastanteo de poder de representación presentado (fecha 28/08/2020) se basa en los estatutos de 1999 habiendo unos estatutos posteriores. Por tanto, deberá aportar un bastanteo de poder conforme a los vigentes estatutos del año 2019.
2. La certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es a efectos del atículo 116 TRLHP (relativo subvenciones) por lo que deberá aporta uno a efectos de la Ley de Contratos (L9/2017).
3. En relación al anexo XVII- declaración personas trabajadoras con discapacidad, ha declaración que no dispone de trabajadores en plantilla. Sin embargo, según del resto de la documentación aportada pudiera desprenderse que sí cuenta con trabajadores. Deberá aclarar esta circunstancia y corregir, en su caso, dicho anexo.
4. En relación a la póliza acreditativa de la solvencia económica, no está claro que se trate de un seguro de responsabilidad civil según las exigencias establecidas en el PCAP, motivo por el cuál se solicita que aclare, por ejemplo mediante certificado de la entidad aseguradora, si en la cláusula de responsabilidad civil explotación están contenidos los extremos requeridos en el PCAP.
5. En relación al centro adscrito al concierto, se aporta una declaración de cesión de uso y disfrute del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Real. Deberá aportar dicha cesión a fin de acreditar los extremos de disponibilidad del centro y del uso del inmueble para la finalidad del contrato.

LOTE 4 CÓRDOBA (8 PLAZAS): FUNDACION EMET ARCO IRIS (G14729248)

Del examen de la documentación, se detecta lo siguiente:

1. No se aporta el poder de representación al que hace referencia el bastanteo aportado (Escritura n.º 526, de fecha 13/03/2012).
2. En relación a la póliza aportada, en esta figura una franquicia de 300€ por siniestro, cuando el PCAP establece entre las condiciones de la misma que sea sin franquicia. Por este motivo, se solicita certificado de la entidad aseguradora que indique si es de aplicación esta cláusula y, en su caso, proceda a su modificación según las exigencias del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

3. La certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es a efectos del atículo 116 TRLHP (relativo subvenciones) por lo que deberá aporta uno a efectos de la Ley de Contratos (L9/2017).

LOTE 5 GRANADA (7 PLAZAS): FUNDACIÓN CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA (G18362376)

Del examen de la documentación, se detecta lo siguiente:

1. No se aporta bastanteo de poder.
2. La póliza aportada está próxima a su caducidad, motivo por el cuál se solicita presente justificante de pago de su renovación. Además, el certificado de la entidad aseguradora donde consta la relación de los centros incluidos en la póliza no está firmado por lo que se deberá aportar firmado.

LOTE 6 HUELVA - COSTA (HUELVA) (8 PLAZAS): ASOCIACIÓN ESTUARIO (G21195789)

Del examen de la documentación, se detecta lo siguiente:

1. No se aporta el acuerdo de la Junta Directiva al que hace referencia el bastanteo presentado (certificado de la Secretaria de la Asociación con el visto bueno de la Presidenta, de 6/08/21, sobre la duración del cargo de la actual Presidenta).
2. No aporta documentación alguna sobre la acreditación de la solvencia económica. La documentación requerida es la indicada en el anterior requerimiento practicado, resumidamente:
   - Póliza del seguro y justificación del abono de la prima correspondiente
   - Certificado expedido por la entidad aseguradora en el que figuren todos los elementos que permitan su comprobación: número de póliza, centro o centros a los que cubre, las coberturas mínimas, sublímites – concretando si los tiene con la cantidad correspondiente o especificando que no los tiene –, indicación de que no contiene franquicias, periodo de vigencia y renovación en caso de prórroga del contrato, indicación expresa de que el seguro está al corriente de pago y hasta qué fecha.
3. No se aporta depósito de la garantía constituida mediante aval.
4. En relación al Impuesto de Actividades Económicas, se aporta certificado indicando que no está dado de alta en ninguna actividad económica. Sin embargo, por el ejercicio de la actividad y para la ejecución del contrato ha de estar dado de alta en epígrafe acorde al objeto del contrato, debiendo aportar para su justificación a esta mesa:
   - Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del Impuesto sobre Actividades Económicas.
   - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
5. No se acredita la experiencia mínima de tres años en la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato conforme a lo indicado en el anexo XV del PCAP, debiendo aportar una relación de los principales servicios realizados, indicando su importe, fechas y si el destinatario del servicio ofrecido es público (administración o entidad pública) o privado.
   Asimismo, para la acreditación de estos servicios se deberán aportar los siguientes certificados:
   - Cuando el destinatario del servicio haya sido una entidad del sector público, deberá aportar un certificado expedido o visado por el órgano competente, es decir, deberá dirigirse y solicitar a esa entidad pública el certificado referido.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Cuando el destinatario sea un comprador privado (empresa o cliente), deberá aportar un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, una declaración responsable de la entidad licitadora sobre los servicios realizados.
- En caso de que tenga o haya formalizado contrato con el mismo objeto del Concierto Social con la Administración de la Junta de Andalucía, podrán acreditar este requisito de solvencia técnica mediante declaración responsable de la persona que presente la proposición en representación de la entidad, haciendo constar dicha circunstancia, con expresión de la denominación del lote o contrato de que se trate y la fecha inicial y final de la contratación. La relación de contratos con la Administración que incluya se ha de referir a los contratos suscritos en fecha anterior a la presente licitación (cuyo contrato aún no se ha adjudicado ni formalizado).

Se observa que la resolución de acreditación administrativa debidamente inscrita está, a la presente fecha, caducada debiendo estar vigente con carácter previo a la formalización del contrato.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Proceder a la práctica de requerimientos de subsanación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.7.3 del PCAP, otorgando un plazo para ello de cinco días hábiles, en los términos recogidos en la presente acta.

Y siendo las 13:10 h del día 16 de febrero de 2022 y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPLEVRD95RW4E8L76HMSDWHUTYB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	FECHA	18/02/2022
	NAZARET GONZALEZ GARRIDO		
ID. FIRMA	VH5DPLEVRD95RW4E8L76HMSDWHUTYB	PÁGINA	4/4